

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAÑAVERALES SECTOR V
DDO: JOSÉ LUIS TRIANA ORTEGA
RAD: 76001400300520220044400

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de pago de títulos elevada por la demandada. Sírvase proveer.

Cali, 01 de diciembre de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto No. 2207

Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

A través de escrito radicado por el demandado JOSE LUIS TRIANA ORTEGA, se solicitó se efectúe la devolución de los dineros del banco agrario que le fueron descontados con ocasión a las medidas cautelares practicadas por el despacho.

Con la finalidad de dar alcance a lo deprecado por el memorialista, es improcedente la solicitud de devolución de los depósitos judiciales en razón que, no se encuentra coadyuvada por la parte demandante y en la solicitud de levantamiento de medidas cautelares nada se señaló con respecto a la devolución de los dineros que por cuenta de la orden de embargo fueron depositados en la cuenta del despacho del Banco Agrario de Colombia SA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: NEGAR la devolución de los depósitos judiciales conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

JUEZ

08

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.209 de hoy 05 DICIEMBRE 2022 se notifica a las partes el auto anterior.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f7f08f5f47bf26d3ca3562b06978a170e1907234bc1b3063ee288b4679928f**

Documento generado en 01/12/2022 05:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>